CONTRATO 20-2.012 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO 20-2012
"PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y BADENES"

Entre la Municipalidad de Bella Vista domiciliada en Av. Marcial Samaniego y Ruta VI, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ***DIGNO MÜLLER*** *, con Cédula de Identidad N° 953.108, Intendente Municipal y la Abog.* ***CYNTHIA ROSANA SCHÖLLER****, con Cédula de Identidad N° 3.184.038, Secretaria Municipal, nominada en adelante* ***LA CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***BELARMINO CONSTRUCCIONES****, con RUC N° 50058840-6, domiciliada en José Félix Estigarribia, del Barrio 8 de Diciembre, del distrito de Bella Vista, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por* ***JOSÉ BELARMINO****, con Cédula de Identidad N° 6.915.361, en carácter de propietario de la misma, denominada en adelante* ***EL CONTRATISTA****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y BADENES"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------*

1. OBJETO*: Este contrato tiene por objeto la construcción a) 12.021,47 m2 de empedrado con cordón b) badenes en varias calles y c) 9.352,15 m2 de empedrado con cordón a ser abonado por los frentistas.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: a) Contrato; b) Condiciones especiales del Contrato; c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante; d) Planos; e) Las Condiciones Generales del Contrato; e) La Oferta y la lista de precios unitarios; f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.--*

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)*: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Bella Vista, hasta la suma de GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES (Gs.500.000.000). Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 228.709.----------*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051): *El presente contrato es el resultado del procedimiento por Concurso de Ofertas N° 02/2012, convocado por la Municipalidad de Bella Vista, por Resolución Municipal N° 1.177 de fecha 09 de julio*

CONTRATO 20-2.012 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

de 2.012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.287 de fecha 24 de agosto de 2.012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: *El plazo de vigencia de este Contrato será de (8) ocho meses desde la fecha de firma del mismo.*----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051): *El precio por metro cuadrado de empedrado con cordón es de Gs. 33.000; y el precio por cada badén de 14m² es de Gs. 600.000. Siendo el monto total del presente contrato (Gs 407.058.510) GUARANIES CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ.*----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051): *El contratista se obliga a iniciar los trabajos a más tardar dentro de los cinco días después de la firma del contrato. Los trabajos deberán ser ejecutados de forma simultánea en los distintos Barrios según lo indicado en el cronograma de ejecución de obras. Los plazos para la terminación de las obras son los siguientes:Barrio Buena Vista (12) doce semanas; Barrio 8 de Diciembre (15) quince semanas; Barrio Tischler (15) quince semanas; Barrios E. R. Fernández y San Pablo (14) catorce semanas. De esta manera el plazo para la culminación total de las obras respetando el cronograma establecido es de (15) quince semanas.*----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051): *El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el cronograma de ejecución de obras establecido en el Pliego de Bases y condiciones y el cual se adjunta al presente contrato.*----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051): *El anticipo será del 30% y será abonado al inicio de las obras, previa presentación de Garantía de anticipo según lo indicado en el artículo 10 del presente contrato.*----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Garantía de anticipo 100% del anticipo por cuarenta y cinco; Garantía de cumplimiento de contrato 10% del monto del contrato por ocho meses.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051): *En caso de que EL CONTRATISTA no termine las obras en el plazo previsto por causas imputables al mismo, se le aplicará una multa diaria de 0.2% hasta llegar al 10% en cuyo caso se rescindirá el contrato y se ejecutará la Garantía.*---

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

CONTRATO 20-2.012 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051): *Las obras consisten en construcción de empedrado, previa preparación de la zona de obras según el siguiente detalle:*

1.308.960 m² *de empedrado con cordón sobre la calle 8 de Diciembre e/ la calle E. Tischler y Avda. Circumbalatoria;*

DOS *badenes de 14m² sobre la calle 8 de Diciembre e/ la calle E. Tischler y Avda;*

3.418,190 m² *de empedrado con cordón sobre las calles 8 de Dic. Y Paraleta a la Ruta VI-Bº Buena Vista;*

DOS *badenes de 14 m² sobre la calle Eugenio Tischler e/ las calles 8 de Dic. Y Paralela a la Ruta VI;*

1.386,600 m² *de empedrado sobre la calle Maestro Juan J. Weber e/ las calles Paralela a Ruta VI y Capitán Meza;*

1.779,320 m² *de empedrado sobre la calle Alborada e/ las Calles E. Ayala y Avda. 29 de Septiembre;*

1.763,700 m² *de empedrado sobre la calle Eusebio Ayala e/ las calles 8 de Diciembre y Alborada;*

DOS *badenes de 14 m² sobre la calle E. Ayala e/ las calles 8 de Diciembre y Alborada;*

785,400 m² *de empedrado sobre la calle la Paz (media calzada) e/ las calles Mcal. J.F. Estigarribia y Niños Mártires de Acosta Ñú;*

1.571,560 m² *de empedrado sobre la calle Mcal. José F. Estigarribia e/ las calles Boquerón y Corpus;*

1.770,720 m² *de empedrado sobre la calle Corpus e/ las calles E. Ayala y 29 de Septiembre;*

Un *badén de 14 m² sobre la calle Corpus e/ las Calles E. Ayala y 29 de Septiembre;*

1814,490 m² *de empedrado sobre la calle Tte. Siegfrido Tischler e/ las calles E. Ayala y 29 de Septiembre;*

TRES *badenes de 14 m² sobre la calle Tte. Siegfrido Tischler e/ las calles E. Ayala y 29 de Septiembre;*

3.688,710 m² *de empedrado sobre la calle Eusebio Ayala e/ las calles 1º de Marzo y 12 de Octubre;*

SEIS *badenes de 14 m² sobre la calle Eusebio Ayala e/ las calles 1º de marzo y 12 de Octubre;*

2.086,970 m² *de empedrado sobre la calle 29 de Junio e/ las calles Gral. Marcial Samaniego y Mcal. J. F. Estigarribia;*

CUATRO *badenes de 14 m2 sobre la calle 29 de Junio e/ las calles Gral. Marcial Samaniego y Mcal. J .F Estigarribia – Barrio San Pablo;*

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051): *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.*----------

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

CONTRATO 20-2.012 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051): *Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.*----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, República del Paraguay, a los diez días del mes de Septiembre de 2.012.----------

Srta. Cynthia Rosana Schöller
Secretaria Municipal

Don Pigno Müller
Intendente Municipal

José Belarmino
CONSTRUCCIONES BELARMINO

ANEXO 1 AL CONTRATO N° 20-2.012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO"

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS
CONCURSO DE OFERTAS N° 02-2.012
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO

Lugar	Calle	Total	Semanas															
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
B°. Buena Vista	Calle 8 de Diciembre e/ la calle E. Tischler y Avda. Circumbalatoria	1.308,96																
B°. Buena Vista	Const. de Badén de H°A° de 14m² - Calle 8 de Dic.e/ la calle E. Tischler y Av	2																
B°. Buena Vista	Calle Eugenio Tischler e/ las calles 8 de Dic. y Paralela a Ruta 6 – B° B Vista	3.418,19																
B°. Buena Vista	Const. de Badén de H°A° de 14m² - C E. Tischler e/ las C 8 de Dic. y Par a Ruta	2																
B° 8 de Diciembre	Calle Maestro Juan J. Weber e/ las calles Paralela a Ruta VI y Cptán Meza.	1.383,60																
B° 8 de Diciembre.	Calle Alborada e/ las calles E. Ayala y Avda. 29 de Setiembre	1.779,32																
B° 8 de Diciembre.	Calle Eusebio Ayala e/ las calles 8 de Diciembre y Alborada	1.763,70																
B° 8 de Diciembre.	Const. de Badén de H°A° de 14m² C. E. Ayala e/ las C.8 de Diciembre y Alborada	2																
B° 8 de Diciembre.	Calle La Paz (MC) e/ las calles Mcal. J. F. Estigarribia y N Mártires de Acosta Ñú	785,4																
B° Tte. Siegfrido Tischler.	Calle Mcal. José F. Estigarribia e/ las calles Boquerón y Corpus.	1.571,56																
B° Tte. Siegfrido Tischler.	Calle Corpus e/ las calles E. Ayala y 29 de Setiembre	1.770,72																
B° Tte. Siegfrido Tischler.	Const. de Badén de H°A° de 14m² Calle Corpus e/ las calles E. Ayala y 29 de Set.	1																
B° Tte. Siegfrido Tischler	Calle Tte. Siegfrido Tischler e/ las calles E. Ayala y 29 de Setiembre	1.814,49																
B° Tte. Siegfrido Tischler	Const. de Badén de H°A° de 14m². Calle Tte. Siegfrido Tischler e/ las calles E. Ayala y 29 de Setiembre	3																
B° Emiliano R. Fernández	Calle Eusebio Ayala e/ las calles 1° de Marzo y 12 de Octubre	3.688,71																
B° Emiliano R. Fernández	Const. de Badén de H°A° de 14m². Calle Eusebio Ayala e/ las calles 1° de Marzo y 12 de Octubre	6																
B° San Pablo	Calle 29 de Junio e/ las calles Gral. M. Samaniego y Mcal. J. F. Estigarribia	2.086,97																
B° San Pablo	Construcción de Badén de H°A° de 14m² Calle 29 de Junio e/ las calles Gral. Marcial Samaniego y Mcal. J. F. Estigarribia – B° San Pablo	4																